



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3042

16/01/2020

5514

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que es objetivo prioritario del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), la mejora de las condiciones de seguridad en las vías de su competencia, por lo que trabaja incansablemente en esa línea. Por ello, cabe señalar que la Dirección General de Carreteras (DGC) del Mitma tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial desde hace muchos años, que viene mejorando y adaptando continuamente a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias y a las particulares características de la Red viaria Estatal que gestiona (diferentes a la del resto de Administraciones). Todo ello hace necesario disponer de unos procesos y metodologías propias a fin de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras.

Dentro de este sistema de gestión de la seguridad vial se realiza, entre otras actividades, un seguimiento periódico de la accidentalidad y su evolución en la red estatal, analizando los accidentes ocurridos tanto mensualmente como anualmente y en periodos estivales, por lo que la DGC del MITMA es consciente de la accidentalidad ocurrida en todas sus vías de su competencia -Red de Carreteras del Estado (RCE)-.



En cuanto a la intersección entre la N-420 y la CM-4115, debe indicarse que está ubicada aproximadamente en el punto kilométrico 175 de la N-420, limitada la velocidad en dicho tramo a 60 km/h, presenta buena visibilidad (superior a las distancias de parada y cruce) y el tráfico soportado -Intensidad Media Diaria (IMD)- es muy pequeño.

En relación con la evolución de la accidentalidad en el tramo de influencia de la intersección de la CM-4115 con la N-420 próxima a la Laguna del Caracuel (p.k. 175,0), es decir, el tramo de 2 km comprendido entre los puntos kilométricos 174,0 y 176,0, en el periodo 2014-2018 (años de los que se dispone de datos consolidados), se puede ver de forma resumida en la tabla que se recoge a continuación. Los datos corresponden a los partes de accidentes elaborados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Año	Accidentes con víctimas	Víctimas mortales	Accidentes mortales	Heridos graves
2015	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0
2018	1	0	0	0

Según se observa, en el periodo 2015-2018 se han registrado un único accidente con víctimas, destacando que la accidentalidad registrada no presenta una especial gravedad puesto que el accidente se saldó con un herido leve.

Si se tiene en cuenta la exposición al riesgo que viene dada por el volumen de tráfico recorrido, en la actualidad (2018) el riesgo de fallecer como consecuencia un accidente en la carretera N-420, en la zona de influencia de la intersección con la carretera CM-4115 (pp.kk. 174,0-176,0), es nula y, por tanto, inferior a la del conjunto de las carreteras convencionales de la Red de Carreteras del Estado (RCE) al presentar un índice de mortalidad de 0,0 frente al 1,0 del conjunto de carreteras convencionales de la RCE.

Por otro lado, se indica que del año 2019 solo se disponen de datos provisionales de la accidentalidad mortal. Así pues, en el año 2019 en la carretera N-420, en la zona de influencia de la intersección con la carretera CM-4115, no se produjo ningún accidente mortal, según los datos recogidos por la Agrupación de la Guardia Civil correspondientes a víctimas mortales a 24 horas. No se disponen aún de datos relativos a accidentalidad de 2020.



Por otro lado, se informa que se puede encontrar más información sobre la accidentalidad por provincias y tramos de la RCE, en las publicaciones periódicas que elabora la DGC del Mitma:

1. Estudio de Accidentes en la Red de Carreteras del Estado
2. Anuario estadístico de accidentes en la Red de Carreteras del Estado, que están disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la siguiente dirección web:

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/EVO_EST_ACC_RCE/Estu_accid_RCE/

Además, se indica que la DGC utiliza el concepto de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA) para referirse a los puntos peligrosos de su red. Este concepto está asociado a la existencia de ciertos tramos de la red donde el riesgo de que se produzcan accidentes es mayor que en otras secciones de similares características.

De acuerdo con todo lo anterior, la Dirección General de Carreteras (DGC) del Mitma ha procedido a la identificación de los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) según lo establecido en la citada Directiva 2008/96/CE.

Asimismo, se indica que, con objeto de que los usuarios puedan extremar la circulación por los tramos de concentración de accidentes identificados, la DGC procedió a la señalización de todos los TCA identificados mediante carteles específicos (los ha publicado en la web del Mitma) y también ha informado de ello a la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior.

Así pues, la relación de los TCA identificados en la actualidad se puede encontrar en la página web del Mitma, desglosados por Comunidad Autónoma y provincia, cuyo enlace es el siguiente.

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/TCA/

En concreto, en la carretera N-420 a su paso por la provincia de Ciudad Real y en la propia provincia de Ciudad Real no se encuentra identificado ningún TCA.

Asimismo, el Mitma realiza estudios detallados de cada uno de ellos para poder definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura que, previsiblemente, pueden conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad en los



mismos, y se programa su realización teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

De estos estudios detallados de TCA se han deducido una serie de actuaciones a corto y medio plazo, habiéndose realizado ya algunas actuaciones para su tratamiento. Además, hay que señalar que algunas de las otras medidas previstas pendientes requieren de la licitación de las obras, estando en este caso los proyectos correspondientes redactados o en fase de redacción, y que requieren de la aprobación y demás trámites reglamentarios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público para la licitación y ejecución de las obras correspondientes lo antes posible, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

En concreto, en la actualidad se encuentran en ejecución por técnicos especializados los estudios detallados de cada uno de los TCA identificados.

Por otro lado, con la realización de las grandes actuaciones de construcción de nuevas infraestructuras y acondicionamiento de las existentes (dotándolas de altos estándares geométricos y equipamientos de seguridad), se mejoran las características y calidad de las carreteras, aumentando su capacidad, comodidad y seguridad de la circulación, persiguiendo unas vías más clementes para los usuarios, lo que contribuye al descenso de la accidentalidad y sus consecuencias.

Además de estas grandes actuaciones de creación de nuevas infraestructuras y acondicionamientos, se llevan a cabo operaciones ordinarias de conservación de los elementos de la carretera y otras actuaciones periódicas que contribuyen también a prevenir los accidentes y mejorar la seguridad vial, ya que inciden en la seguridad de la circulación, como por ejemplo, de repintado de las marcas viales, reposición de la señalización vertical, rehabilitación y refuerzo de los pavimentos, las actuaciones de vialidad invernal, las operaciones de vigilancia y atención a accidentes e incidentes en el tráfico, etc.

En este sentido, cabe informar que la posibilidad de la construcción de una rotonda o glorieta planteada en la pregunta, no procede ni se justificaría por cuestiones de seguridad vial, dado su comportamiento y accidentalidad existente ni tampoco por las características propias y ubicación de la misma.

Finalmente, se indica que se llevan a cabo programas específicos de seguridad vial relativos a la infraestructura incluidos dentro del Programa Presupuestario de Conservación y Explotación de Carreteras de la DGC, que contemplan, básicamente, actuaciones para el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes y actuaciones preventivas, destinadas a eliminar carencias de seguridad y zonas de potencial riesgo de accidentalidad, así como homogeneizar los niveles de seguridad a lo largo de itinerarios.



En este sentido, se señala que la inversión total realizada en materia de Conservación y Explotación de Carreteras de la RCE en la provincia de Ciudad Real en el periodo 2013-2017 ascendió a 199,2 millones de euros.

Así pues, la DGC va a continuar con este sistema de gestión y conjunto de medidas en materia de seguridad vial, con lo que se espera seguir logrando alcanzar los objetivos previstos y la tendencia continuista de descenso de la mortalidad en las carreteras estatales en los últimos años la cual avala que se está en el camino adecuado para ello. En este sentido se indica que, de acuerdo con los datos provisionales disponibles de la accidentalidad mortal de 2019, en el conjunto de la RCE se ha registrado un descenso significativo de la accidentalidad mortal cifrada en un -17,4% en accidentes mortales y del -19,9% en fallecidos, mientras que en el resto de carreteras del país ha aumentado ligeramente un +0,1% el número de fallecidos y ha descendido un -0,1% el número de accidentes mortales, respecto del año anterior.

Madrid, 14 de febrero de 2020